

GarantiPLUS hace balance del primer trimestre con la nueva normativa de garantías mecánicas

Las novedades que trajo el año 2022 en la compra de coches, incluyeron la aplicación de la modificación de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, estableciendo que el plazo de garantía de los productos vendidos a partir del 1 de enero de 2022 pasara de dos a tres años

La nueva normativa, muy favorable para el consumidor, es mucho más exigente con los vendedores de automóviles que, según los datos de GarantiPLUS, han reaccionado con responsabilidad ante los nuevos modelos de garantías para vehículos vendidos en 2022. Los cambios más significativos son el aumento del plazo de garantía en vehículo nuevo de dos a tres años o la disponibilidad de piezas de recambio hasta los 10 años. Pero también hay nuevas exigencias relativas al plazo de prescripción judicial o la carga de la prueba; el concepto de conformidad con el contrato; y la obligación de información al consumidor.

Un trimestre después de la entrada en vigor de estos cambios, desde GarantiPLUS consideran que aún es pronto para valorar el impacto a medio y largo plazo que las nuevas exigencias traerán al mercado español. Su director de Estrategia y Ventas, José Luis Alonso, nos recuerda que “España ha sido el primer país en ampliar el plazo a tres años. Y cabe preguntarse si este era el momento de exigir aún más al sector de la movilidad que está siendo castigado por las distintas crisis que han seguido a la pandemia”.

Las marcas automovilísticas, concesionarios de automóviles y motos, financieras, corredurías de seguros, profesionales de la compraventa de vehículos, empresas de renting o rent a car y redes de talleres que cuentan con las garantías mecánicas de GarantiPLUS “han reaccionado con responsabilidad. Hemos trabajado con ellos para actualizar su propuesta de garantías conforme a las nuevas exigencias y sin perder su propósito de aportar valor añadido a sus clientes”, destaca Alonso.

Las soluciones de GarantiPLUS para ayudar a los profesionales a adaptarse a la nueva ley de garantías mecánicas

En el caso del vehículo de ocasión se mantiene el plazo de garantía; pero se puede pactar entre vendedor y comprador una reducción de ese plazo general (a no menos de un año). La demostración de un fallo o vicio oculto pasa de 6 meses a un año. “Por eso desde GarantiPLUS incluimos la “falta de conformidad” sin coste adicional. Es la forma de ayudar a nuestros clientes en caso de reclamación.”

Además, la normativa exige, especialmente al vehículo de ocasión, una mayor y mejor información. “Hemos acompañado a los clientes en ese proceso de delimitar mejor la responsabilidad que tiene el vendedor y de que los clientes cuenten con toda la información que necesiten”. Más Información: Teresa Alonso – Majagranzas / teresa.alonso@grupomobius.com Otra de las fórmulas adoptadas por

GarantiPLUS es la garantía de devolución hasta tres semanas. Legalmente el cliente puede devolver su vehículo durante los 15 días posteriores a la compra, “pero nosotros ampliamos este plazo has los 21 días y en la garantía de devolución compensando al vendedor con hasta 600€ cuando le devuelven un vehículo.”

Por último, Alonso destaca que “no hay mejor garantía que contar con el respaldo asegurador que tienen todas las garantías de GarantiPLUS. Hemos trabajado la nueva normativa durante todo este trimestre de la mano de nuestros clientes para conformar productos aún más personalizados que ayuden a mantener los niveles de venta de vehículos con una oferta de valor diferenciada”.

Una experiencia de seguridad personalizada y 100% digital Además de la garantía destinada a cubrir las averías fortuitas y habituales, GarantiPLUS ofrece las garantías de depósito por error de combustible; la garantía del navegador (hardware y software) o la cobertura LED – Xenón. Incluyen además extensiones de garantías para motos, también eléctricas, de hasta cinco años para que los fabricantes y concesionarios de motos amplíen la seguridad de sus clientes y completen una oferta de valores añadidos y personalizados.

La oferta de valor añadido se completa con una experiencia 100% digital que permite la contratación de cualquier garantía sin intervención humana y el respaldo asegurador de GES Seguros con el que cuentan las garantías mecánicas de GarantiPLUS.

Datos de contacto:

Comunicación de GarantiPlus

917 372 829

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Motociclismo](#) [Automovilismo](#) [Logística](#) [Seguros](#) [Industria](#) [Automotriz](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>